

**HECHO**

**RELEVANTE**

## **EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.**

**30 de marzo 2017**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. (en adelante “EWT” o “la Sociedad” indistintamente).

Con fecha 28 de marzo de 2017, a las 10:00, se han reunido en el domicilio social los accionistas de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. para celebrar la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria. Han asistido a la reunión 65 accionistas que representan el 53,29% del capital social con derecho a voto, personalmente 21 y representados 44 que representan el 17,94% y 35,35% del capital social con derecho a voto, respectivamente.

También han asistido todos los miembros del Consejo de Administración y el representante de ESTRATELIS, Asesor Registrado de la Compañía ante el Mercado Alternativo Bursátil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Ley de Sociedades de Capital, han actuado de Presidente de la Junta don Jaume Sanpera Izoard y como Secretario don Javier Condomines Concellón, quienes ostentan idénticos cargos en el Consejo de Administración.

Los siguientes puntos han sido aprobados por unanimidad:

**PRIMERO.-** Se ha aprobado ampliación de capital por importe máximo de 1.900.465.-€ mediante aportación no dineraria. Emisión de un máximo de 1.900.465 acciones de 1.- € de valor nominal cada una, con prima de emisión de 1,549.- € por cada acción, por lo que el tipo de emisión es de 2,549.- € por acción. Supresión del derecho de suscripción preferente.

**SEGUNDO.-** Se ha aprobado ampliación de capital por un importe máximo de 15.625.000.- € mediante aportación dineraria. Emisión de un máximo de 15.625.000 acciones de 1.- € de valor nominal cada acción, con prima de emisión mínima entre 1,40 y 0,92 € por cada una, por lo que el tipo de emisión mínimo podrá variar entre 2,40 y 1,92 € por acción. Supresión del derecho de suscripción preferente. Importe total de prima de emisión mínima entre 17.500.000 y 14.375.000 €.

TERCERO.- Se ha dado autorización a los integrantes del Consejo de Administración, indistintamente, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

CUARTO.- Se ha aprobado el acta de la Junta.

En Barcelona a 30 de marzo de 2017

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaume', written in a cursive style.

Jaume Sanpera Izoard  
Presidente del Consejo de Administración